

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.662/17

AYUNTAMIENTO DE BECEDILLAS

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 26 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, se hace pública la aprobación de un Plan económico-financiero por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 10 de noviembre de 2017 el cual estará a disposición de los interesados en la sede del Ayuntamiento.

PLAN ECONÓMICO-FINANCIERO CONTIENE

- a).- Las causas del incumplimiento del objetivo establecido o, en su caso, del incumplimiento de la regla del gasto.
- b).- Las previsiones tendenciales de ingresos y gastos, bajo el supuesto de que no se producen cambios en las políticas fiscales y de gastos.
- c).- La descripción, cuantificación y el calendario de aplicación de las medidas incluidas en el plan, señalando las partidas presupuestarias o registros extrapresupuestarios en los que contabilizarán,
- d).- Las previsiones de las variables económicas y presupuestarias de las que parte el plan, así como los supuestos sobre los que se basan estas previsiones, en consonancia con lo contemplado en el informe al que se hace referencia en el apartado 5 del artículo 15.
- e).- Un análisis de sensibilidad considerando escenarios económicos alternativos.

En Becedillas, a 17 de noviembre de 2017

La Alcaldesa, *Ricarda Sánchez González*.